PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN N°441

ADQUISICIÓN DE TROFEOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:
MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:
HASTA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:
Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ABASTECIMIENTO
UGEL LA CONVENCIÓN

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000441

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107
Nº E/M : 00441

Señores : **R.U.C.** :
Dirección :

Teléfono : **Fax** :
Email : : **Fecha** : **Moneda** : S/.
Concepto : ADQUISICIÓN DE TROFEOS - AGP

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
80	UNIDAD	852100040316	TROFEO DE ACRILICO 15 mm X 12 cm X 21 cm CON BASE MARCA:		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ORGANO O UNIDAD	AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA			
ACTIVIDAD	PROYECTO DE PERIODISMO ESCOLAR DE LA UGEL LA CONVENCIÓN – "EN SINTONÍA ESCOLAR"			
META PRESUPUESTARIA	0043			
	FTE. FTO.	00	CLASIFICADOR	2.3.1 99. 1 4
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de TROFEOS para la atención al PLAN DEL PROYECTO DE PERIODISMO ESCOLAR DE LA UGEL LA CONVENCIÓN – "EN SINTONÍA ESCOLAR"			

1. Denominación y finalidad pública de la contratación.

La UGEL La Convención, como entidad comprometida con una educación intercultural, equitativa y de calidad, orienta sus acciones hacia el fortalecimiento de las competencias comunicativas y ciudadanas de los estudiantes, promoviendo el desarrollo humano sostenible en la provincia.

2. Objetivo de la contratación.

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de TROFEOS PARA LA ENTREGA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS participantes del proyecto de Periodismo Escolar 2026.

3. Características del bien a contratar.

TROFEOS ACRÍLICOS CON BASE: 80 und.	
Requisitos	**Imagen Referencial**
✓ Trofeo acrílico tono oro. ✓ Dimensiones aproximadas: 15 mm X 12 cm X 21 cm ✓ Coordinar con el área usuaria	

4. Requisitos mínimos del proveedor.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Capacidad legal	➢ CAPACIDAD LEGAL. • Ficha RUC o consulta RUC. • Constancia RNP.

5. Condiciones de los bienes a contratar

5.1 Lugar y plazo de entrega de la prestación

5.1.1 Lugar de entrega

Almacén central de la UGEL la Convención -Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.

5.1.2 Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (12) doce días calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

5.1.3 Verificación de conformidad de los bienes

La verificación de las especificaciones técnicas debe realizar el área usuaria

6. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

6.1 Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.

6.2 Conformidad de los bienes

La recepción estará a cargo por el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

6.3 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

6.4 Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.

6.5 Sistema De Contrataciones

Suma Alzada

6.6 Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: para bienes, servicios F=0.40.

6.7 Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7. Confidencialidad

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

8. Responsabilidad Del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

9. Resolución Contractual

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

10. Cláusula Décima Tercera: Anticorrupción Y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se realiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato13. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco14. En ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - LA CONVENCIÓN

Prof. Edwin Zanabria Alegría
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……., IDENTIFICADO CON DNI……, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL TUO DE LA LEY N° 28267.

2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.

4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.

5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUO DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.

6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……, IDENTIFICADO CON DNI……, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,……DE..... DEL……

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……, IDENTIFICADO CON DNI……,CON DOMICILIO EN ……DISTRITO DE …….. PROVINCIA ……., DEPARTAMENTO…….

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCIÓN DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……., IDENTIFICADO CON DNI……,CON DOMICILIO LEGAL EN ……DISTRITO DE …….. PROVINCIA ……., DEPARTAMENTO…….

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.

- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :……..

R.U.C. N° :……..

TELÉFONO N° :……..

CCI N° :……..

ENTIDAD BANCARIA :……..

CORREO :……..

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,